y Orden de 14 de abril de 1999 de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears...».

En el anexo I, donde dice «... N.R.P. 0560919668 A0590, Arreaga Beberide, Fernando, D.N.I. 05609106...» debe decir: «... Arreaza...».

En la página 2763, en el Anexo II, donde dice: «...N.R.P. 4272267524 A0590, Fernández Blanco, Ana María; D.N.I. 42722675...», debe decir: «... N.R.P. 4272262846 A0590,... D.N.I. 42722628...».

En el mismo anexo, donde dice: «... N.R.P. 7819797969 A0590, Rosselló Pons, Margalida María Sant Salvador, D.N.I. 79197979...»; debe decir: «... N.R.P. 7819797968 A0590...,. D.N.I. 78197979...».

En el anexo III, donde dice: «... N.R.P. 0969235835 A0590, Franco Fernández, Ambrosio, D.N.I. 09692358...»; debe decir: «... N.R.P. 0960235835 A0590..., D.N.I. 09602358 ...».

En el mismo anexo, donde dice: «... N.R.P.  $1652615635\,A0590$ , Loza Izquierdo, Ana Carmen, D.N.I. 12526156...»; debe decir: «... D.N.I. 16526156...».

En el anexo V, donde dice: «... N.R.P. 4140254302 A0590, Valle Ramis, María Antonia, D.N.I. 41402543...»; debe decir: «... Vallés Ramis,...».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de febrero de 2007.–La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3444

ORDEN TAS/329/2007, de 30 de enero, por la que se resuelve la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, la efectuada por Orden TAS/3821/2006, de 11 de diciembre.

Por Orden TAS/3821/2006, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposi-

ción en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Madrid, 30 de enero de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Coordinador Área Expedientes Disciplinarios de la Inspección General de Servicios.

Nivel Complemento Destino: 29. Complemento Específico: 14.853,58.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Tesorería General de la Seguridad Social.

Nivel Complemento Destino: 26. Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Sanjuán Jerez, Carlos. Número Registro Personal: 0250896802 A1604.

Grupo: A.

Cuerpo: C. Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Nivel Complemento Destino: 28. Complemento Específico: 16.633.50.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo.

Nivel Complemento Destino: 27.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Gutiérrez Segura, José María. Número Registro Personal: 0721601968 A1502. Grupo: A.

Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

## MINISTERIO DE CULTURA

3445

ORDEN CUL/330/2007, de 12 de enero, por la que se publica la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por libre designación por Orden CUL/3674/2006, de 2 de noviembre, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Por Orden CUL/3674/2006, de 2 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, relacionados en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.